

ACTA COMPROMISO N° DPNG-2026-01	
Tema: Audiencia Pública RDC 2025	Fecha de Audiencia:
Institución: Dirección del Parque Nacional Galápagos	21/04/2026
Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2025	Transmisión:
Lugar: Centro Comunitario Miguel Cifuentes	@parquegalapagos
1. BASE LEGAL	
<p>El presente proceso de Rendición de Cuentas se fundamenta en el siguiente marco normativo vigente:</p> <p>1.1. Ley Orgánica de Participación Ciudadana</p> <p>Conforme lo determina el Art. 89, la rendición de cuentas se concibe como <i>“un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos”</i>.</p> <p>Asimismo, el Art. 95 dispone que este proceso <i>“se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva (...)”</i>. Respecto a los mecanismos de ejecución, el Art. 73 define a la audiencia pública como la instancia habilitada por la autoridad para <i>“atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno”</i>, siendo estas de convocatoria obligatoria en todos los niveles de gobierno.</p> <p>1.2. Reestructuración Institucional</p> <p>En el marco del Plan de Eficiencia Administrativa 2025, los Decretos Ejecutivos No. 60 y No. 94 dispusieron la reestructuración institucional y la fusión del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) con el Ministerio de Energía y Minas (MEM), conformando el actual Ministerio de Ambiente y Energía (MAE).</p> <p>1.3. Normativa Específica del CPCCS</p> <p>Con fecha 28 de enero de 2026, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobó la Resolución No. CPCCS-PLC-SG-004-O-2026-0030. Esta norma expide el nuevo Reglamento de Rendición de Cuentas, derogando disposiciones anteriores y estableciendo una metodología de aplicación obligatoria para todos los sujetos obligados.</p> <p>Al respecto, el Art. 12 de la citada resolución detalla las obligaciones de la Fase 3: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas, destacando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Absolución de aportes: Durante la deliberación, se deben recoger y absolver de manera motivada los aportes, sugerencias u observaciones ciudadanas recibidas en espacios presenciales y virtuales. • Difusión y canales virtuales: Finalizado el acto, se deberá difundir el video de la transmisión, el informe narrativo y el formulario preliminar en la página web institucional por un término de 10 días, periodo en el cual se mantendrán abiertos canales virtuales para receptor aportes ciudadanos adicionales. • Sistematización y Acta de Compromiso: Una vez concluido dicho periodo, el sujeto obligado 	

sistematizará los aportes para elaborar la presente **Acta de Compromiso**, la cual deberá ser reportada al CPCS e implementada en la gestión del año siguiente.

2. ANTECEDENTES

El proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2025 de la **Dirección del Parque Nacional Galápagos (DPNG)** se ha desarrollado conforme a las siguientes disposiciones institucionales:

- **Disposición Inicial:** Mediante Memorando Nro. MAE-MAE-2026-0012-ME de 12 de enero de 2026, el Ministerio de Ambiente y Energía emitió la disposición de cumplimiento para el proceso de Rendición de Cuentas 2025, dirigida a todas las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD).
- **Actualización de Disposición:** El 04 de febrero de 2026, a través del Memorando Nro. MAE-MAE-2026-0046-ME, la máxima autoridad instruyó: *"(...) se dispone a la autoridad de las entidades operativas desconcentradas (EODs) del ex Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, y al Parque Nacional Galápagos cumplir de manera inmediata con lo siguiente: Actualización de Equipos: Actualizar la conformación de su equipo técnico responsable (Líder del proceso, Responsable de carga y Delegados), considerando que según la nueva resolución (...)"*.
- **Socialización de Instrumentos y Normativa:** En seguimiento a lo anterior, el 05 de febrero de 2026, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, mediante Memorando Nro. MAE-COGPGE-2026-0276-ME, socializó los instrumentos de aplicación obligatoria para las EOD. Con este acto se operativizó la nueva normativa y se solicitó formalmente la actualización de equipos, así como la entrega de insumos correspondientes a las Fases 2 y 3 dentro del cronograma legal vigente.
- **Planificación de Audiencias Públicas:** Finalmente, el 12 de marzo de 2026, mediante Memorando Nro. MAE-COGPGE-2026-0531-ME, la citada Coordinación General solicitó: *"(...) definir el fecha y lugar donde se realizará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de cada entidad operativa desconcentrada (Direcciones Zonales y PRAS del ex MAATE) y el Parque Nacional Galápagos (...) con el fin de establecer el cronograma de audiencias a nivel nacional, el cual deberá ser publicado dentro del plazo estipulado en la normativa legal vigente"*.

Por los antecedentes expuestos, la presente **Acta de Compromiso** formaliza las obligaciones y acuerdos adquiridos por la **Dirección del Parque Nacional Galápagos (DPNG)** como resultado directo del proceso participativo de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2025.

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

En estricto cumplimiento a lo establecido en la **Resolución No. CPCS-PLE-SG-004-O-2026-0030**, el proceso de deliberación pública se llevó a cabo bajo los siguientes parámetros:

3.1. Ejecución del Acto Público

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Programa de **Dirección del Parque Nacional Galápagos (DPNG)** se realizó el **martes 21 de abril de 2026**, a partir de las **16:00**. El evento contó con la participación activa de **64 ciudadanos y ciudadanas**. El registro detallado de los asistentes, se encuentra debidamente documentado en el **Anexo 1** de la presente acta.

3.2. Difusión y Acceso a la Información

Dando cumplimiento a la fase de transparencia post-audiencia, el video de la transmisión íntegra, el informe narrativo y el formulario de rendición de cuentas fueron difundidos ampliamente durante un periodo de **diez (10) días término** en la página web institucional y en los canales digitales oficiales de la Entidad Operativa Desconcentrada (EOD):

- **Repositorio Oficial:** https://galapagos.gob.ec/2026/rendicion2025/RC_PNG_2025.mp4

3.3. Contenidos Expuestos

Los temas de discusión técnica, fundamentados en la gestión del ejercicio fiscal 2025, fueron publicados para conocimiento ciudadano en el enlace referido anteriormente. La agenda de la audiencia se estructuró conforme a los siguientes ejes temáticos:

1. **Apertura:** Bienvenida a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025.
2. **Dirección de Ecosistemas** Conservación y Restauración de Ecosistemas Insulares, Conservación de Ecosistemas Marinos, Control de Usos.
3. **Dirección de Gestión Ambiental** Calidad Ambiental, Investigación Aplicada, Cambio Climático
4. **Dirección de Uso Público:** Administración de la Operación Turística, Manejo de Visitantes, Manejo de sitios de visita.
5. **Dirección de Educación Ambiental y Participación Social:** Educación Ambiental, Comunicación, Participación Social.
6. **Dirección Administrativa Financiera**
7. **Dirección de Asesoría Jurídica**

4. APORTES CIUDADANOS Y COMPROMISOS

En cumplimiento al Art. 12 de la Resolución No. CPCS-PLS-SG-004-O-2026-0030, Fase 3, literal g), el cual establece que el sujeto obligado debe sistematizar los aportes ciudadanos recibidos para la elaboración del Acta de Compromiso, se receptaron un total de **1 aporte** a través de los espacios presenciales y virtuales.

A continuación, se presenta la sistematización y el análisis técnico de inclusión en la gestión institucional para el presente año fiscal.

4.1. Aportes Ciudadanos a ser incluidos en la gestión 2026

Tras el análisis de factibilidad técnica y presupuestaria, **Dirección del Parque Nacional Galápagos (DPNG)**, se compromete a gestionar e implementar los siguientes aportes:

Aporte Ciudadano 1: Gestionar la elaboración de proyectos, o actividades de conservación y cuidado de la flora y fauna de Galápagos con estudiantes y grupos metas de la localidad a fin de fomentar el cuidado de este patrimonio.

4.2. Aportes Ciudadanos no considerados para la gestión 2026

No se registran aportes ciudadanos que no serán gestionados por la, **Dirección del Parque Nacional Galápagos (DPNG)**, durante el presente ejercicio:

5. DECLARACIÓN DE COMPROMISO


Por lo expuesto, en mi calidad de autoridad responsable de la **Dirección del Parque Nacional Galápagos (DPNG)**, me comprometo a:

1. **Gestionar y cumplir** los aportes ciudadanos sistematizados en la RDC 2025 de la **Dirección del Parque Nacional Galápagos (DPNG)**, conforme al cronograma y responsables establecidos en el **Anexo 2: Plan de Trabajo 2026**.
2. **Garantizar la retroalimentación**, emitiendo una respuesta escrita a cada ciudadano (a) sobre los resultados alcanzados tras la implementación de sus aportes.
3. **Informar periódicamente** el avance y cumplimiento de estos compromisos de manera semestral a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del Ministerio de Ambiente y Energía.

Para constancia de lo actuado y en cumplimiento de la normativa vigente, se adjuntan el **Anexo 2** (Plan de Trabajo 2026) como partes integrantes de esta acta.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

En la ciudad de Puerto Ayora, a los **11 días del mes de mayo de 2026**, se suscribe la presente Acta de Compromiso.

Responsabilidad	Nombres y Apellidos /Cargo	Firma Electrónica
Elaborado por	Andrea Andrade Responsable (E) Seguimiento y Evaluación	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ANDREA VANESSA ANDRADE VILLAMAR
Revisado Por:	Mario Larrea Director Planificación Institucional	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MARIO ERNESTO LARREA AGUIRRE
Aprobado por	Lorena Sánchez Directora Dirección del Parque Nacional Galápagos	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: LORENA KATHERINE SANCHEZ SARITAMA

ACTA COMPROMISO N° DPNG-2026-01	
Tema: Audiencia Pública RDC 2025	Fecha de Audiencia:
Institución: Unidad Técnica San Cristóbal	21/04/2026
Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2025	Transmisión:
Lugar: Salón de la comunidad Galápagos Science Center-USFQ	@parquegalapagos

1. BASE LEGAL

El presente proceso de Rendición de Cuentas se fundamenta en el siguiente marco normativo vigente:

1.1. Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Conforme lo determina el Art. 89, la rendición de cuentas se concibe como *“un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos”*.

Asimismo, el Art. 95 dispone que este proceso *“se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva (...)”*. Respecto a los mecanismos de ejecución, el Art. 73 define a la audiencia pública como la instancia habilitada por la autoridad para *“atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno”*, siendo estas de convocatoria obligatoria en todos los niveles de gobierno.

1.2. Reestructuración Institucional

En el marco del **Plan de Eficiencia Administrativa 2025**, los Decretos Ejecutivos No. 60 y No. 94 dispusieron la reestructuración institucional y la fusión del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) con el Ministerio de Energía y Minas (MEM), conformando el actual **Ministerio de Ambiente y Energía (MAE)**.

1.3. Normativa Específica del CPCCS

Con fecha 28 de enero de 2026, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobó la **Resolución No. CPCCS-PLC-SG-004-O-2026-0030**. Esta norma expide el nuevo Reglamento de Rendición de Cuentas, derogando disposiciones anteriores y estableciendo una metodología de aplicación obligatoria para todos los sujetos obligados.

Al respecto, el **Art. 12** de la citada resolución detalla las obligaciones de la **Fase 3: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas**, destacando que:

- **Absolución de aportes:** Durante la deliberación, se deben recoger y absolver de manera motivada los aportes, sugerencias u observaciones ciudadanas recibidas en espacios presenciales y virtuales.
- **Difusión y canales virtuales:** Finalizado el acto, se deberá difundir el video de la transmisión, el informe narrativo y el formulario preliminar en la página web institucional por un término de **10 días**, periodo en el cual se mantendrán abiertos canales virtuales para receptor aportes ciudadanos adicionales.
- **Sistematización y Acta de Compromiso:** Una vez concluido dicho periodo, el sujeto obligado

sistematizará los aportes para elaborar la presente **Acta de Compromiso**, la cual deberá ser reportada al CPCS e implementada en la gestión del año siguiente.

2. ANTECEDENTES

El proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2025 de la **Unidad Técnica san Cristóbal (UTSC)** se ha desarrollado conforme a las siguientes disposiciones institucionales:

- **Disposición Inicial:** Mediante Memorando Nro. MAE-MAE-2026-0012-ME de 12 de enero de 2026, el Ministerio de Ambiente y Energía emitió la disposición de cumplimiento para el proceso de Rendición de Cuentas 2025, dirigida a todas las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD).
- **Actualización de Disposición:** El 04 de febrero de 2026, a través del Memorando Nro. MAE-MAE-2026-0046-ME, la máxima autoridad instruyó: “(...) se dispone a la autoridad de las entidades operativas desconcentradas (EODs) del ex Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, y al Parque Nacional Galápagos cumplir de manera inmediata con lo siguiente: Actualización de Equipos: Actualizar la conformación de su equipo técnico responsable (Líder del proceso, Responsable de carga y Delegados), considerando que según la nueva resolución (...)”.
- **Socialización de Instrumentos y Normativa:** En seguimiento a lo anterior, el 05 de febrero de 2026, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, mediante Memorando Nro. MAE-COGPGE-2026-0276-ME, socializó los instrumentos de aplicación obligatoria para las EOD. Con este acto se operativizó la nueva normativa y se solicitó formalmente la actualización de equipos, así como la entrega de insumos correspondientes a las Fases 2 y 3 dentro del cronograma legal vigente.
- **Planificación de Audiencias Públicas:** Finalmente, el 12 de marzo de 2026, mediante Memorando Nro. MAE-COGPGE-2026-0531-ME, la citada Coordinación General solicitó: “(...) definir el fecha y lugar donde se realizará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de cada entidad operativa desconcentrada (Direcciones Zonales y PRAS del ex MAATE) y el Parque Nacional Galápagos (...) con el fin de establecer el cronograma de audiencias a nivel nacional, el cual deberá ser publicado dentro del plazo estipulado en la normativa legal vigente”.

Por los antecedentes expuestos, la presente **Acta de Compromiso** formaliza las obligaciones y acuerdos adquiridos por la **Unidad Técnica san Cristóbal (UTSC)** como resultado directo del proceso participativo de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2025.

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

En estricto cumplimiento a lo establecido en la **Resolución No. CPCS-PLE-SG-004-O-2026-0030**, el proceso de deliberación pública se llevó a cabo bajo los siguientes parámetros:

3.1. Ejecución del Acto Público

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Programa de **Unidad Técnica san Cristóbal (UTSC)** se realizó el **martes 21 de abril de 2026**, a partir de las **15:00**. El evento contó con la participación activa de **24 ciudadanos y ciudadanas**. El registro detallado de los asistentes, se encuentra debidamente documentado en el **Anexo 1** de la presente acta.

3.2. Difusión y Acceso a la Información

Dando cumplimiento a la fase de transparencia post-audiencia, el video de la transmisión íntegra, el informe narrativo y el formulario de rendición de cuentas fueron difundidos ampliamente durante un periodo de **diez (10) días término** en la página web institucional y en los canales digitales oficiales de la Entidad Operativa Desconcentrada (EOD):

- **Repositorio Oficial:** https://galapagos.gob.ec/2026/rendicion2025/RC_PNG_2025.mp4

3.3. Contenidos Expuestos

Los temas de discusión técnica, fundamentados en la gestión del ejercicio fiscal 2025, fueron publicados para conocimiento ciudadano en el enlace referido anteriormente. La agenda de la audiencia se estructuró conforme a los siguientes ejes temáticos:

1. **Apertura:** Bienvenida a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025.
2. **Dirección de Ecosistemas** Conservación y Restauración de Ecosistemas Insulares, Conservación de Ecosistemas Marinos, Control de Usos.
3. **Dirección de Gestión Ambiental** Calidad Ambiental, Investigación Aplicada, Cambio Climático
4. **Dirección de Uso Público:** Administración de la Operación Turística, Manejo de Visitantes, Manejo de sitios de visita.
5. **Dirección de Educación Ambiental y Participación Social:** Educación Ambiental, Comunicación, Participación Social.
6. **Dirección Administrativa Financiera**
7. **Dirección de Asesoría Jurídica**

4. APORTES CIUDADANOS Y COMPROMISOS

En cumplimiento al Art. 12 de la Resolución No. CPCS-PLS-SG-004-O-2026-0030, Fase 3, literal g), el cual establece que el sujeto obligado debe sistematizar los aportes ciudadanos recibidos para la elaboración del Acta de Compromiso, se receptaron un total de **1 aporte** a través de los espacios presenciales y virtuales.

A continuación, se presenta la sistematización y el análisis técnico de inclusión en la gestión institucional para el presente año fiscal.

4.1. Aportes Ciudadanos a ser incluidos en la gestión 2026

Tras el análisis de factibilidad técnica y presupuestaria, **Unidad Técnica san Cristóbal (UTSC)**, se compromete a gestionar e implementar los siguientes aportes:

1. **Aporte Ciudadano 1:** Fortalecimiento de actividades ambientales y sociales para fomentar el acercamiento de la comunidad y las áreas protegidas.

4.2. Aportes Ciudadanos no considerados para la gestión 2026

No se registran aportes ciudadanos que no serán gestionados por la, **Unidad Técnica san Cristóbal (UTSC)**, durante el presente ejercicio:

5. DECLARACIÓN DE COMPROMISO


Por lo expuesto, en mi calidad de autoridad responsable de la Unidad Técnica San Cristóbal, **me comprometo a:**

1. **Gestionar y cumplir** los aportes ciudadanos sistematizados en la RDC 2025 de la **Unidad Técnica San Cristóbal**, conforme al cronograma y responsables establecidos en el **Anexo 2: Plan de Trabajo 2026**.
2. **Garantizar la retroalimentación**, emitiendo una respuesta escrita a cada ciudadano (a) sobre los resultados alcanzados tras la implementación de sus aportes.
3. **Informar periódicamente** el avance y cumplimiento de estos compromisos de manera semestral a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del Ministerio de Ambiente y Energía.

Para constancia de lo actuado y en cumplimiento de la normativa vigente, se adjuntan el **Anexo 2** (Plan de Trabajo 2026) como partes integrantes de esta acta.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

En la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, a los **11 días del mes de mayo de 2026**, se suscribe la presente Acta de Compromiso.

Responsabilidad	Nombres y Apellidos /Cargo	Firma Electrónica
Elaborado por	Madalina Nicoleta Técnico en documentación y archivo, Unidad Técnica San Cristóbal	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MADALINA NICOLETA DRAGNEA
Aprobado por	Sandra Niveló Director Unidad Técnica San Cristóbal	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: SANDRA IZAMAR NIVELÓ NIVELÓ

ACTA COMPROMISO N° DPNG-2026-01

Tema: Audiencia Pública RDC 2025	Fecha de Audiencia:
Institución: Unidad Técnica Isabela	21/04/2026
Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2025	Transmisión:
Lugar: Salón de conferencias de la Unidad Técnica Isabela	@parquegalapagos

1. BASE LEGAL

El presente proceso de Rendición de Cuentas se fundamenta en el siguiente marco normativo vigente:

1.1. Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Conforme lo determina el Art. 89, la rendición de cuentas se concibe como *“un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos”*.

Asimismo, el Art. 95 dispone que este proceso *“se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva (...)”*. Respecto a los mecanismos de ejecución, el Art. 73 define a la audiencia pública como la instancia habilitada por la autoridad para *“atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno”*, siendo estas de convocatoria obligatoria en todos los niveles de gobierno.

1.2. Reestructuración Institucional

En el marco del **Plan de Eficiencia Administrativa 2025**, los Decretos Ejecutivos No. 60 y No. 94 dispusieron la reestructuración institucional y la fusión del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) con el Ministerio de Energía y Minas (MEM), conformando el actual **Ministerio de Ambiente y Energía (MAE)**.

1.3. Normativa Específica del CPCCS

Con fecha 28 de enero de 2026, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobó la **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030**. Esta norma expide el nuevo Reglamento de Rendición de Cuentas, derogando disposiciones anteriores y estableciendo una metodología de aplicación obligatoria para todos los sujetos obligados.

Al respecto, el **Art. 12** de la citada resolución detalla las obligaciones de la **Fase 3: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas**, destacando que:

- **Absolución de aportes:** Durante la deliberación, se deben recoger y absolver de manera motivada los aportes, sugerencias u observaciones ciudadanas recibidas en espacios presenciales y virtuales.
- **Difusión y canales virtuales:** Finalizado el acto, se deberá difundir el video de la transmisión, el informe narrativo y el formulario preliminar en la página web institucional por un término de **10 días**, periodo en el cual se mantendrán abiertos canales virtuales para receptor aportes ciudadanos adicionales.
- **Sistematización y Acta de Compromiso:** Una vez concluido dicho periodo, el sujeto obligado

sistematizará los aportes para elaborar la presente **Acta de Compromiso**, la cual deberá ser reportada al CPCCS e implementada en la gestión del año siguiente.

2. ANTECEDENTES

El proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2025 de la **Unidad Técnica Isabela (UTI)** se ha desarrollado conforme a las siguientes disposiciones institucionales:

- **Disposición Inicial:** Mediante Memorando Nro. MAE-MAE-2026-0012-ME de 12 de enero de 2026, el Ministerio de Ambiente y Energía emitió la disposición de cumplimiento para el proceso de Rendición de Cuentas 2025, dirigida a todas las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD).
- **Actualización de Disposición:** El 04 de febrero de 2026, a través del Memorando Nro. MAE-MAE-2026-0046-ME, la máxima autoridad instruyó: *"(...) se dispone a la autoridad de las entidades operativas desconcentradas (EODs) del ex Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, y al Parque Nacional Galápagos cumplir de manera inmediata con lo siguiente: Actualización de Equipos: Actualizar la conformación de su equipo técnico responsable (Líder del proceso, Responsable de carga y Delegados), considerando que según la nueva resolución (...)"*.
- **Socialización de Instrumentos y Normativa:** En seguimiento a lo anterior, el 05 de febrero de 2026, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, mediante Memorando Nro. MAE-COGPGE-2026-0276-ME, socializó los instrumentos de aplicación obligatoria para las EOD. Con este acto se operativizó la nueva normativa y se solicitó formalmente la actualización de equipos, así como la entrega de insumos correspondientes a las Fases 2 y 3 dentro del cronograma legal vigente.
- **Planificación de Audiencias Públicas:** Finalmente, el 12 de marzo de 2026, mediante Memorando Nro. MAE-COGPGE-2026-0531-ME, la citada Coordinación General solicitó: *"(...) definir el fecha y lugar donde se realizará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de cada entidad operativa desconcentrada (Direcciones Zonales y PRAS del ex MAATE) y el Parque Nacional Galápagos (...) con el fin de establecer el cronograma de audiencias a nivel nacional, el cual deberá ser publicado dentro del plazo estipulado en la normativa legal vigente"*.

Por los antecedentes expuestos, la presente **Acta de Compromiso** formaliza las obligaciones y acuerdos adquiridos por la **Unidad Técnica Isabela (UTI)** como resultado directo del proceso participativo de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2025.

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

En estricto cumplimiento a lo establecido en la **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030**, el proceso de deliberación pública se llevó a cabo bajo los siguientes parámetros:

3.1. Ejecución del Acto Público

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Programa de **Unidad Técnica Isabela (UTI)** se realizó el **martes 21 de abril de 2026**, a partir de las **16:00**. El evento contó con la participación activa de **24 ciudadanos y ciudadanas**. El registro detallado de los asistentes, se encuentra debidamente documentado en el **Anexo 1** de la presente acta.

3.2. Difusión y Acceso a la Información

Dando cumplimiento a la fase de transparencia post-audiencia, el video de la transmisión íntegra, el informe narrativo y el formulario de rendición de cuentas fueron difundidos ampliamente durante un periodo de **diez (10) días término** en la página web institucional y en los canales digitales oficiales de la Entidad Operativa Desconcentrada (EOD):

- **Repositorio Oficial:** https://galapagos.gob.ec/2026/rendicion2025/RC_PNG_2025.mp4

3.3. Contenidos Expuestos

Los temas de discusión técnica, fundamentados en la gestión del ejercicio fiscal 2025, fueron publicados para conocimiento ciudadano en el enlace referido anteriormente. La agenda de la audiencia se estructuró conforme a los siguientes ejes temáticos:

1. **Apertura:** Bienvenida a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025.
2. **Dirección de Ecosistemas** Conservación y Restauración de Ecosistemas Insulares, Conservación de Ecosistemas Marinos, Control de Usos.
3. **Dirección de Gestión Ambiental** Calidad Ambiental, Investigación Aplicada, Cambio Climático
4. **Dirección de Uso Público:** Administración de la Operación Turística, Manejo de Visitantes, Manejo de sitios de visita.
5. **Dirección de Educación Ambiental y Participación Social:** Educación Ambiental, Comunicación, Participación Social.
6. **Dirección Administrativa Financiera**
7. **Dirección de Asesoría Jurídica**

4. APORTES CIUDADANOS Y COMPROMISOS

En cumplimiento al Art. 12 de la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-004-O-2026-0030, Fase 3, literal g), el cual establece que el sujeto obligado debe sistematizar los aportes ciudadanos recibidos para la elaboración del Acta de Compromiso, se receptaron un total de **1 aporte** a través de los espacios presenciales y virtuales.

A continuación, se presenta la sistematización y el análisis técnico de inclusión en la gestión institucional para el presente año fiscal.

4.1. Aportes Ciudadanos a ser incluidos en la gestión 2026

Tras el análisis de factibilidad técnica y presupuestaria, **Unidad Técnica Isabela (UTI)**, se compromete a gestionar e implementar los siguientes aportes:

1. **Aporte Ciudadano 1:** Continuar con charlas de inducción al nuevo personal de instituciones sobre temas de educación ambiental.

4.2. Aportes Ciudadanos no considerados para la gestión 2026

No se registran aportes ciudadanos que no serán gestionados por la, **Unidad Técnica Isabela (UTI)**, durante el presente ejercicio:

5. DECLARACIÓN DE COMPROMISO



Por lo expuesto, en mi calidad de autoridad responsable de la **Unidad Técnica Isabela**, me comprometo a:

1. **Gestionar y cumplir** los aportes ciudadanos sistematizados en la RDC 2025 de la **Unidad Técnica Isabela** conforme al cronograma y responsables establecidos en el **Anexo 2: Plan de Trabajo 2026**.
2. **Garantizar la retroalimentación**, emitiendo una respuesta escrita a cada ciudadano (a) sobre los resultados alcanzados tras la implementación de sus aportes.
3. **Informar periódicamente** el avance y cumplimiento de estos compromisos de manera semestral a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del Ministerio de Ambiente y Energía.

Para constancia de lo actuado y en cumplimiento de la normativa vigente, se adjuntan el **Anexo 2** (Plan de Trabajo 2026) como partes integrantes de esta acta.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

En la ciudad de Puerto Villamil, a los **11 días del mes de mayo de 2026**, se suscribe la presente Acta de Compromiso.

Responsabilidad	Nombres y Apellidos /Cargo	Firma Electrónica
Elaborado por:	Mariela Beltrán Secretaria Unidad Técnica Isabela	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MARIELA ANABEL BELTRAN TUPIZA
Aprobado por:	Rubén Carrión Director Unidad Técnica Isabela	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: RUBEN DARIO CARRION GONZALEZ

